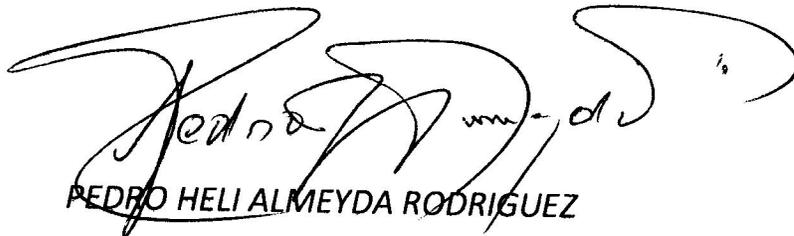


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Tona, veintidós de abril de dos mil veintiuno

*De la liquidación adicional del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante, de la cual se corriera traslado a las partes sin que fuere objetada se imparte su aprobación.*

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ